



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 21 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 21 de agosto de 2019, el Informe Legal N° 341-2019-MDT/GAJ, de fecha 13 de agosto del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 147-2019-MDT/GAF de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 091-2019-MDT/GAF-SGRH, de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el elaborador de Planillas, respecto a la SUSCRIPCION DE ADENDA AL CONVENIO N° 002-2019-MDT/ALC, CONVENIO DE SERVICIO DE PAGO DE HABERES ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A – INTERBANK Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 21 de agosto de 2019, se acuerda aprobar el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de efectuar la revisión a la Adenda planteada, dándole un plazo hasta la próxima sesión de concejo municipal;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, toda la documentación respecto suscripción de Adenda al Convenio N° 002-2019-MDT/ALC, Convenio de servicio de pago de haberes entre el Banco Internacional del Perú S.A.A – Interbank y Municipalidad Distrital de El Tambo, para que emitan el dictamen correspondiente, el mismo que deberá ser presentado en la próxima sesión de concejo ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000180